LITORALPRESS

Fecha: 31-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de resolución exenta número 20250800179, de 2025.- Notifica resolución de calificación ambiental Estudio de Impacto Ambiental Parque Eólico Rinconada**

Pág. : 96
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.212 | Jueves 31 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2678390

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

Comisión de Evaluación

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "PARQUE EÓLICO RINCONADA"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 91 y artículo 95 del DS 40/12 Minsegpres (Reglamento del SEIA), se comunica a toda persona, natural o jurídica, que hubiera presentado observaciones durante la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Rinconada", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular, Energía Eólica Rinconada SpA, que por resolución exenta N° 20250800179, de fecha 14 de julio de 2025 junto a su Anexo Consideración de las observaciones formuladas por la comunidad Nº 202508109278, de fecha 11 de julio de 2025, la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío calificó favorablemente el proyecto individualizado.

Estas personas, naturales o jurídicas, disponen de un plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 29 de la ley N° 20.417, que modificó la ley N° 19.300.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada y su anexo Participación Ciudadana N° 202508109278, de fecha 11 de julio de 2025 puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán N° 145, comuna de Concepción, en horarios de oficina. Además, podrá acceder a la resolución a través del sitio web www.sea.gob.cl.- María Eliana Vega Fernández, Secretaria Comisión de Evaluación Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl